

# **Grupo Concesionario del Oeste S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS  
AL 30 DE JUNIO DE 2025**

## **GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

### **ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025**

#### **ÍNDICE**

##### **Estados Financieros Intermedios Condensados**

- Estado del resultado integral
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

##### **Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

1. Información general
2. Políticas contables significativas
3. Estimaciones y juicios contables
4. Ingresos de la Concesión
5. Otros ingresos y (egresos) netos
6. Gastos por naturaleza
7. Ingresos y gastos financieros
8. Impuesto a las ganancias
9. Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción
10. Propiedad, planta y equipo
11. Propiedades de inversión
12. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
13. Otros activos
14. Inventarios
15. Créditos por ventas y otros créditos
16. Inversiones financieras
17. Efectivo y equivalentes de efectivo
18. Cuentas por pagar comerciales y otras
19. Pasivos por impuestos corrientes
20. Remuneraciones y cargas sociales
21. Provisiones
22. Anticipos de clientes
23. Otros pasivos
24. Transacciones y saldos con partes relacionadas
25. Activos y pasivos en moneda extranjera
26. Administración del riesgo financiero
27. Contingencias
28. Bienes de disponibilidad restringida
29. Restricciones a la distribución de utilidades
30. Hechos posteriores al cierre

##### **Reseña Informativa**

##### **Informe de la Comisión Fiscalizadora**

##### **Informe de revisión de los auditores independientes sobre Estados Financieros de período intermedio condensados**

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentados en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

Domicilio legal: French 3155 – Piso 1° -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Domicilio de administración y operaciones: Autopista del Oeste Km. 25,92 -  
Ituzaingó - Pcia. de Buenos Aires

Actividad principal: Construcción, remodelación, reparación,  
conservación, administración y explotación del  
Acceso Oeste.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 26.10.1993 N° 11.613 del Libro 114, Tomo “A” de  
Sociedades Anónimas

De las modificaciones (última): 20.12.2023 N° 22.223 del Libro 115, Tomo – de  
Sociedades por Acciones

Número de inscripción en la Inspección General  
de Justicia: 1.581.402

Fecha de vencimiento del estatuto: 22 de noviembre de 2033

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-66349851-3

Ejercicio económico N°33 iniciado el 1° de enero de 2025

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**  
(Ver información sobre accionistas en Nota 24)

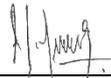
ACCIONES ORDINARIAS				
Cantidad	Tipo	Valor nominal	N° de votos que otorga c/u	Suscripto e integrado (1)
81.600.000	“A”	\$ 1	2	\$ 81.600.000
78.400.000	“B”	1	1	\$ 78.400.000
160.000.000				\$ 160.000.000

(1) En millones de \$ 160

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

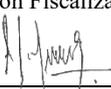
	Notas	Seis meses al		Tres meses al	
		30.06.25	30.06.24	30.06.25	30.06.24
		En millones de \$		En millones de \$	
Ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	4	40.347	34.845	20.820	18.561
Otros ingresos de la Concesión	4	1.271	1.431	629	692
Costos de operación	6	(30.396)	(26.963)	(16.101)	(14.597)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>11.222</b>	<b>9.313</b>	<b>5.348</b>	<b>4.656</b>
Ingresos por intereses – Derecho de cobro	12	20.432	20.433	10.425	9.298
Diferencia de cambio neta – Derecho de cobro	12	1.947	(94.176)	9.479	(18.593)
Desvalorización del Derecho de cobro	7.1	(8.808)	(14.150)	(4.720)	(6.978)
Gastos de administración y comercialización	6	(7.115)	(5.873)	(3.737)	(3.169)
Otros ingresos y (egresos) netos	5	114	2.424	27	58
<b>Ganancia (pérdida) del período antes de otros resultados financieros</b>		<b>17.792</b>	<b>(82.029)</b>	<b>16.822</b>	<b>(14.728)</b>
Otros ingresos financieros	7.2	7.480	18.208	3.626	5.629
Otros gastos financieros	7.2	(5.533)	(17.395)	(2.437)	(4.573)
<b>Ganancia (pérdida) del período antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>19.739</b>	<b>(81.216)</b>	<b>18.011</b>	<b>(13.672)</b>
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	8	(6.932)	29.068	(6.330)	4.532
<b>Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del período</b>		<b>12.807</b>	<b>(52.148)</b>	<b>11.681</b>	<b>(9.140)</b>
<b>Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción</b>	9	0,0001	(0,0003)	0,0001	(0,0001)

Las Notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

al 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

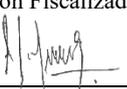
	Notas	30.06.25	31.12.24
		En millones de \$	
<b>Activo</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedad, planta y equipo	10	5.465	5.611
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	12	194.573	178.239
Inversiones financieras	16	288	274
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>200.326</b>	<b>184.124</b>
<b>Activo corriente</b>			
Otros activos	13	7.720	7.614
Inventarios	14	278	215
Créditos por ventas	15	5.628	6.748
Otros créditos	15	2.678	2.170
Inversiones financieras	16	10.149	2.133
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	10.846	14.431
<b>Total del activo corriente</b>		<b>37.299</b>	<b>33.311</b>
<b>Total Activo</b>		<b>237.625</b>	<b>217.435</b>
<b>Patrimonio y pasivo</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital social		160	160
Ajuste de capital social		85.945	85.945
Reserva legal		17.221	17.221
Reserva facultativa		15.431	64.425
Resultados no asignados		12.807	(48.994)
<b>Total Patrimonio</b>		<b>131.564</b>	<b>118.757</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivo neto por impuesto diferido	8	70.306	63.473
Provisiones	21	16.211	14.323
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>86.517</b>	<b>77.796</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras	18	3.505	4.984
Pasivos por impuestos corrientes	19	1.738	1.757
Remuneraciones y cargas sociales	20	6.750	6.898
Anticipos de clientes	22	203	105
Otros pasivos	23	7.348	7.138
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>19.544</b>	<b>20.882</b>
<b>Total Pasivo</b>		<b>106.061</b>	<b>98.678</b>
<b>Total Patrimonio y pasivo</b>		<b>237.625</b>	<b>217.435</b>

Las Notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

	Aportes de los Accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
			Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
	Capital Social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa		
En millones de \$						
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>160</b>	<b>85.945</b>	<b>17.221</b>	<b>64.425</b>	<b>(48.994)</b>	<b>118.757</b>
Según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 15 de abril de 2025:						
- Afectación de Reserva Facultativa				(48.994)	48.994	
Ganancia neta y resultado integral del período	-	-	-	-	12.807	12.807
<b>Saldos al 30.06.25</b>	<b>160</b>	<b>85.945</b>	<b>17.221</b>	<b>15.431</b>	<b>12.807</b>	<b>131.564</b>

	Aportes de los Accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
			Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
	Capital Social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa		
En millones de \$						
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>160</b>	<b>85.945</b>	<b>11.832</b>	<b>-</b>	<b>69.814</b>	<b>167.751</b>
Según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 17 de abril de 2024:						
-Recomposición reserva legal			5.389		(5.389)	-
- Constitución de reserva facultativa				64.425	(64.425)	-
Pérdida neta y resultado integral del período	-	-	-	-	(52.148)	(52.148)
<b>Saldos al 30.06.24</b>	<b>160</b>	<b>85.945</b>	<b>17.221</b>	<b>64.425</b>	<b>(52.148)</b>	<b>115.603</b>

(1) Ver nota 29

Las Notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO** correspondiente al período de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

	<b>30.06.25</b>	<b>30.06.24</b>
	<b>En millones de \$</b>	
<b>Flujo neto de efectivo de las operaciones</b>		
Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del período	12.807	(52.148)
Cargo (beneficio) por impuesto a las ganancias	6.932	(29.068)
Más (menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	956	940
Intereses financieros del Derecho de cobro	(20.432)	(20.433)
Diferencia de cambio neta del Derecho de cobro	(1.947)	94.176
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas del Derecho de cobro	8.808	14.150
Devengamiento del margen de beneficio del Derecho de Cobro	-	(7.596)
Resultado de venta de propiedades de inversión	-	(2.301)
Resultado de venta de propiedad, planta y equipo	(61)	(26)
Provisión para juicios y contingencias	65	219
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	73	41
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	(70)	13
Intereses devengados sobre pasivos	5	27
RECPAM del período	(123)	(1.456)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de inversiones financieras	8	22
<b>Subtotal</b>	<b>7.021</b>	<b>(3.440)</b>
Variaciones en activos y pasivos:		
Aumento de inventarios	(63)	(60)
Disminución (aumento) de créditos por ventas	1.047	(613)
(Aumento) disminución de otros créditos	(508)	418
(Aumento) disminución de otros activos	(106)	4.588
Disminución (aumento) de acuerdo de concesión – Derecho de Cobro	1.082	(271)
Aumento (disminución) de otros pasivos	210	(4.112)
Aumento (disminución) de anticipos de clientes	98	(44)
Disminución de cuentas por pagar comerciales y otras	(1.409)	(614)
Disminución de pasivos por impuestos	(118)	(389)
Utilización de provisiones	(14)	(123)
(Disminución) aumento de remuneraciones y cargas sociales	(148)	439
<b>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<b>7.092</b>	<b>(4.221)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(811)	(1.417)
Cobros por la venta de propiedad, planta y equipo	64	4.588
Intereses y variaciones en el valor razonable percibidos por inversiones corrientes	1.756	557
(Aumento) disminución colocaciones de inversiones financieras	(9.793)	2.862
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión</b>	<b>(8.784)</b>	<b>6.590</b>
<b>Resultados financieros del efectivo y sus equivalentes</b>		
RECPAM del período	(1.893)	(3.371)
<b>Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(3.585)</b>	<b>(1.002)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>14.431</b>	<b>7.596</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período</b>	<b>10.846</b>	<b>6.594</b>

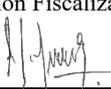
Las Notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL****1.1. Información de la Sociedad**

La Sociedad denominada Grupo Concesionario del Oeste S.A. (en adelante también mencionada como “la Sociedad”, “GCO” o “la Concesionaria”) fue constituida bajo las leyes argentinas en octubre de 1993 y su objeto social es la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Oeste a la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, “el Acceso Oeste” o “la Autopista del Oeste”).

En mayo de 1994 la Sociedad procedió a suscribir el Contrato de Concesión del Acceso Oeste (“la Concesión”) asumiendo todas las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en dicho contrato en su carácter de concesionaria del Acceso Oeste. En julio de 1994, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), a través del Decreto 1167/94, aprobó el Contrato de Concesión y la adjudicación de la Concesión a la Sociedad.

La Autopista se encuentra dividida en cuatro tramos, los tres primeros forman parte de la Ruta Nacional N° 7 y el último de la Ruta Nacional N° 5. El primer tramo, de 8,65 km. de largo y cuatro carriles por sentido, se extiende desde la Avenida General Paz hasta la Avenida Vergara, en el partido de Morón. El segundo tramo, de 15,08 km. de largo, posee cuatro carriles por sentido entre la Avenida Vergara y la calle Martín Fierro, en el partido de Ituzaingó y desde allí hasta la Ruta Provincial N° 23 en Moreno, posee tres carriles de circulación por sentido. El tercer tramo de 26,44 km. de largo y dos carriles por sentido se extiende desde Moreno hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 5 en las afueras de la ciudad de Luján. Finalmente, parte del cuarto tramo fue inaugurado en 2008 con una nueva calzada de dos carriles por sentido, de 2,3 km. de longitud, que va desde el empalme con la Ruta Nacional N° 7 hasta el empalme con la ex Ruta Nacional N° 7, mientras que durante el año 2019 se ejecutaron e inauguraron las obras del 4° Carril entre J.M. Paz y Camino del Buen Ayre, del 3° Carril entre Wilde y Gorriti y de la Rama de Enlace R.N. N° 5 y R.N. N° 7.

Los usuarios disponen de 4 áreas de servicios ubicadas en puntos claves, 3 centros de emergencias, un Centro Integral de Atención al Cliente, un punto de retiro de dispositivos de TelePASE y 33 estaciones de peaje que se distribuyen en 128 vías (40 manuales, 21 mixtas y 67 vías de TelePASE).

El Contrato de Concesión, cuyo plazo de vencimiento original era el 31 de diciembre de 2018, fue prorrogado por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprendiendo la realización de las obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la Concesión, así como su administración y explotación.

Los presentes estados financieros intermedios condensados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad el 7 de agosto de 2025.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Resolución General N° 629/2014 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Legal sita en la calle French 3155 Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable se encuentra en la Sede Legal, sita en French 3155, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

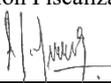
La información aquí suministrada debe ser leída en conjunto con la Nota 1 a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión****1.2.1. Acuerdo Integral**

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024, el acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Acuerdo Integral” o “AIR” o “Acuerdo”) en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 608/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por el Presidente en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigor con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo-octava.

El proceso que culminó en 2018 con el Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (“ARC”) del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y que mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Oeste.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en Nota 27 a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Cabe mencionar que desde los primeros meses de la entrada en vigor del AIR y hasta la fecha, el contrato se encuentra en desequilibrio, dado que el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (“DNV”).

Con fecha 26 de marzo de 2025, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero (“PEF”), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2024, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 14 de abril de 2025, con el informe especial del auditor externo, requerido en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 35.675.612 correspondientes al año 2024 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los períodos anteriores totalizan al 31 de diciembre de 2024 US\$ 176.438.147.

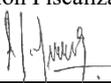
Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios -a pesar de los aumentos parciales que se mencionan en el punto siguiente- y la falta de compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)**

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La Autoridad de Aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la Autoridad de Aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2024. Por otra parte, se recuerda que la Sociedad mantiene el reclamo de reconocimiento de conceptos adeudados y su compensación con la cuenta remanente -incluyendo la reserva suficiente- correspondiente al PEF 2020, el cual a la fecha no fue resuelto por la DNV.

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2024 como en las correspondientes a los años 2020 a 2023, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los siguientes pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3.).

**1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período**

Si bien durante el ejercicio 2024 la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la "Resolución 197") mediante la cual estableció un primer incremento tarifario y, asimismo, un mecanismo de actualización tarifaria mensual que fue aplicado desde el mes de julio a diciembre de 2024, desde el inicio del año 2025 y hasta la fecha la Sociedad enfrenta un congelamiento tarifario por falta de otorgamiento de ajustes, lo que contribuyó a profundizar aún más el desequilibrio contractual que ya venía atravesando la Sociedad.

Por su parte, con relación a la demora por parte de la DNV en la aprobación de la última solicitud de incremento de tarifa presentada el 20 de diciembre de 2024, representando la séptima revisión mensual conforme a la Resolución 197, la Sociedad solicitó pronto despacho, sin que a la fecha se haya dado respuesta alguna a lo requerido.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)**

Respecto de la actualización de tarifas para el año 2025, con fecha 15 de noviembre de 2024 la Sociedad presentó una nota requiriendo a la DNV que establezca la metodología de actualización de tarifas para el presente ejercicio. Ante la falta de respuesta por parte del Concedente, con fecha 24 de abril de 2025 se presentó una nueva nota solicitando la urgente aprobación de nuevos cuadros tarifarios a ser aplicados a la mayor brevedad posible, como así también que se sitúen en un nivel similar a los que actualmente se aplican en otras autopistas del área metropolitana, y que, asimismo, se determine una metodología de actualización que permita mantener el valor de las tarifas en el tiempo, hasta tanto se regularice la actual situación de incumplimiento del AIR y mientras se acuerden soluciones concretas que permitan alcanzar el equilibrio de la ecuación económico-financiera del contrato de concesión.

Ante la falta de respuesta formal a las citadas notas de fechas 15 de noviembre de 2024 y 24 de abril de 2025 -ambas solicitando ajustes tarifarios-, la Sociedad tomó vista de las actuaciones administrativas en las cuáles tramitaran dichas notas. A las resultas de dicho relevamiento, con fecha 30 de mayo de 2025 remitió una nueva nota dirigida tanto a la DNV como a la Secretaría de Transporte de la Nación, mediante la cual se puso de relieve la afectación financiera que viene experimentando la Compañía debido al congelamiento tarifario vigente, y por último, requiriendo una actualización urgente del cuadro tarifario de la concesión.

Es por ello que con fecha 26 de junio de 2025 la Sociedad realizó una presentación ante el Juzgado solicitando que se convoque en forma urgente a las partes a una audiencia, a los fines de que la DNV brinde explicaciones sobre el congelamiento tarifario, y que resulta pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario para asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la Sociedad. A dicha presentación, el Juzgado dispuso traslado a la DNV, quien contestó que la petición de la Sociedad excede el marco del proceso y que el Veedor se extralimitó en sus funciones. Sobre sus argumentos, la Sociedad solicitó, en un nuevo escrito presentado el 15 de julio de 2025, que el Juzgado resolviera el pedido de audiencia formulada.

Con fecha 4 de agosto de 2025, el Juzgado resolvió rechazar el pedido de la Sociedad, señalando que: (i) el pedido de la Sociedad excede el objeto del juicio de lesividad y (ii) que la Sociedad debe ocurrir por la vía correspondiente, y que el pedido debe ser formulado ante la DNV. Actualmente, la Sociedad se encuentra trabajando en una nueva nota a la DNV, con el objeto de reiterar el pedido, sobre la base de lo actuado en el Juzgado.

**Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR**

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF. Adicionalmente, el Concesionario tendrá derecho además a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

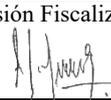
Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024, desde poco después de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, en virtud de distintas medidas públicas se han venido registrando incumplimientos del Concedente al régimen tarifario allí previsto.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)****Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR (cont.)**

Al respecto, se pone de relieve que, durante el presente período, con fecha 26 de marzo de 2025 se devengó una nueva actualización tarifaria en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria. En función de ello, la Sociedad presentó la correspondiente Nota ante la DNV, con el fin de notificar la actualización tarifaria devengada.

Asimismo, en relación con la presentación del PEF 2024, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario correspondiente de la aplicación del Acuerdo Integral, sin que a la fecha haya existido un pronunciamiento al respecto.

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, durante el presente período, tal como ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2024, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual y las actualizaciones tarifarias que habrían correspondido en virtud del régimen tarifario del Acuerdo Integral, siendo los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR, reconociendo, incluso, un marcado retraso respecto de la inflación acumulada desde la vigencia del AIR.

A pesar de las distintas presentaciones efectuadas por la Sociedad ante la DNV, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de tales presentaciones. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria a las nuevas presentaciones efectuadas, la Sociedad continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados.

**Falta de compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR**

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados desde poco después de su entrada en vigor, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2023, así como correspondiente al primer y segundo semestre 2024.

Con fecha 23 de abril de 2025, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el período correspondiente al 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, sin que a la fecha haya tenido respuesta de la misma.

Por otra parte, con fecha 23 de julio de 2025 se presentó nota con la solicitud de compensación correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso.

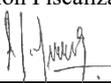
Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)****Falta de compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR (cont.)**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros).

**1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional**

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

**a) Acción de lesividad**

La Sociedad oportunamente tomó conocimiento del inicio de la causa caratulada: "EN-DNV c/ GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. – DTO. 608/18 s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" (N° 59107/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 31 de octubre de 2022 el Ministerio de Obras Públicas ("MOP") informó en su sitio web oficial la presentación de la respectiva acción de lesividad, y la solicitud del dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Oeste. En la misma fecha, la Sociedad realizó una presentación por medio de la cual informó sobre el dictado de las Medidas de Emergencia dictadas en el marco del procedimiento iniciado ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") mencionado en el punto b) siguiente, dejando expresa constancia de que dicha presentación se realizaba sin consentir la jurisdicción y competencia del Juzgado para entender en las actuaciones.

Con fecha 6 de diciembre de 2022 el Juzgado interviniente resolvió no hacer lugar a la medida cautelar solicitada por la DNV. Dicha resolución fue apelada por la propia DNV y, posteriormente, con fecha 1 de junio de 2023, la Cámara de Apelaciones del fuero, resolvió conceder el recurso de apelación interpuesto, y asimismo dispuso: (i) dejar sin efecto la resolución de la jueza; y (ii) remover a la jueza de grado, enviando a sorteo la asignación de un nuevo juzgado para intervenir en las actuaciones, habiendo sido asignado el Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Federal n° 7, que atento a encontrarse vacante fue subrogado en principio por el Dr. Lago Correa, a quien luego sucediera en el cargo el Dr. Lavié Pico.

Ante dicha resolución, la Sociedad interpuso un Recurso Extraordinario Federal que, ante su rechazo, determinó la presentación de un recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN"), quien a la fecha aún no se ha pronunciado al respecto.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****a) Acción de lesividad (cont.)**

De modo paralelo, con fecha 3 de septiembre de 2024 la misma Cámara de Apelaciones resolvió rechazar el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por la Sociedad (solicitado la suspensión del proceso a las resultas del primero de los recursos de Queja ante la CSJN), devolviendo el expediente a primera instancia.

Con fecha 20 de septiembre de 2024 el Juez Correa Lago resolvió hacer lugar a la medida cautelar solicitada por DNV y, en consecuencia, dispuso la suspensión provisoria de los efectos del Artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral ("Cláusula Arbitral") y ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en estas actuaciones.

Dicha resolución fue oportunamente notificada por la Sociedad a la CCI y se dispuso la suspensión provisoria del procedimiento.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, la Sociedad interpuso Recurso de Apelación contra la medida cautelar dictada sobre la Cláusula Arbitral, habiéndose fundado con fecha 16 de octubre de 2024.

Con fecha 23 de octubre de 2024 la Sociedad quedó notificada del traslado de la demanda, motivo por el cual, con fecha 6 de noviembre de 2024, presentó la contestación correspondiente.

Asimismo, con fecha 1º de noviembre de 2024, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada mediante la cual el Sr. Juez interviniente hizo lugar a otra medida cautelar solicitada por el Estado Nacional, la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 247.000.000 en la forma allí dispuesta y (iii) prohibir de manera preventiva la distribución de dividendos y de alterar, mediante cualquier figura jurídica, la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 la Sociedad procedió a apelar la citada medida cautelar que se encuentra tramitando en Cámara de Apelaciones, sin que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados haya sido resuelta.

Con fecha 14 de febrero de 2025 el Juzgado resolvió rechazar la excepción de incompetencia planteada por la Sociedad y diferir el tratamiento de la excepción de falta de legitimación activa para el momento de dictar sentencia definitiva. Con fecha 24 de febrero de 2025 se apeló dicha resolución.

Con fecha 3 de junio de 2025 la Cámara de Apelaciones (Sala V) resolvió rechazar las apelaciones contra las medidas cautelares, motivo por el cual con fecha 19 del mismo mes se presentó el correspondiente Recurso Extraordinario Federal.

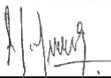
Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA Tº 52 Fº 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****b) Acción de lesividad (cont.)**

En atención a la demora en el otorgamiento de los ajustes tarifarios solicitados mediante las notas aludidas en el apartado 1.2.2 precedente, con fecha 16 de junio de 2025, el interventor judicial, veedor y fiscalizador Cr. José Luis Perrone (el "Veedor"), presentó su segundo informe de seguimiento al Juzgado actuante, en el cual -a partir de las notas presentados por la Sociedad a DNV, en particular aquella de fecha 30 de mayo de 2025-, concluyó que resultaba pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario por parte de la DNV para "asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la empresa Concesionaria".

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentran pendientes de decisión los recursos de apelación en Cámara contra las medidas cautelares de fechas 20 de septiembre y 31 de octubre de 2024 y el recurso de Queja ante la CSJN. La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

**b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional**

Con fecha 19 de octubre de 2022, la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI"), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Con fecha 31 de agosto de 2023, la Sociedad presentó su memorial de demanda y, con fecha 30 de noviembre de 2023, el Estado Nacional presentó su memorial de contestación. Posteriormente, con fecha 7 de mayo de 2024, la Sociedad presentó el memorial de réplica a la contestación del Estado Nacional, mientras que el Estado Nacional finalmente presentó el memorial de réplica el 15 de julio de 2024, luego de que el Tribunal Arbitral le haya otorgado un plazo de prórroga adicional de 7 días hábiles de la fecha prevista. Conforme al calendario procesal acordado con el Tribunal, entre el 23 y 27 de septiembre de 2024 debían tener lugar las audiencias de expertos.

Con fecha 20 de septiembre de 2024 el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal n°6 a cargo del juicio de lesividad resolvió hacer lugar a la medida cautelar que dispuso la suspensión provisoria de la Cláusula Arbitral, y con ello, que la Sociedad se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en estas actuaciones.

Dicha resolución fue oportunamente notificada al Tribunal Arbitral, motivo por el cual el proceso quedó suspendido.

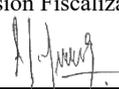
Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****c) Consideraciones adicionales**

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, presentado en la línea “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” del estado de situación financiera por un monto de millones de \$ 194.573, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Oeste.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2018, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de un extenso período probatorio que tendrá lugar y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****c) Consideraciones adicionales (cont.)**

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de las medidas cautelares concedidas por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentren firmes y deban ser resueltas, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Oeste mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la segunda medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó dos informes en los que incluyó el detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

Los accionistas Abertis e IJM iniciaron sendos reclamos arbitrales contra la República Argentina ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI"), bajo tratados internacionales. Hasta el momento, ambos accionistas presentaron el memorial de demanda y, por su parte, la República Argentina presentó el memorial de excepciones, contestación y reconvencción. En el caso de Abertis, también a la fecha presentó su memorial de réplica.

**1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con Contrato de Concesión**

- Causa judicial N° 4730/2019

La causa judicial N°4730/2019, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 Secretaría N° 11, fue iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de cuatro exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Andrés Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

En dicha causa, con fecha 1° de julio de 2021 la Sra. Jueza entonces a cargo del expediente, resolvió declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales denunciados y ordenó la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado al cuerpo de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a los puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada y la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con Contrato de Concesión (cont.)**- Causa judicial N° 4730/2019 (cont)

Con fecha 30 de junio de 2023 el Cuerpo de Peritos de la CSJN presentó su informe de expertos que fue suscripto tanto por los peritos oficiales como por los peritos de parte designados. En base a dicho informe, la defensa del Sr. Andrés Barberis solicitó el dictado del sobreseimiento que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se encuentra pendiente de resolución.

Al haberse producido la finalización de la subrogancia del Dr. Ariel Lijo, desde el mes de noviembre de 2024, el Juzgado Criminal en lo Correccional Federal N° 6 ha quedado a cargo del Dr. Daniel Rafecas.

Con fecha 14 de marzo de 2025, el nuevo Juez subrogante emitió una resolución ordenatoria mediante la cual corriera vista a las partes del proceso para que se pronuncien sobre el Informe Pericial, habiendo presentado escritos la representación de Andrés Barberis, Saravia Frías y Guillermo Dietrich. Por su parte, la Fiscalía manifestó que no tiene comentarios para realizar.

De acuerdo con los elementos probatorios existentes en la causa que fueran aportados tanto por el Sr. Andrés Barberis como por los demás exfuncionarios objeto de la denuncia, y que constan además en documentos oficiales y de carácter público, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de nueve Actas de Constatación el 31 de octubre de 2019, 17 Actas de Constatación el 19 de febrero de 2020 y 16 Actas de Constatación el 16 de diciembre de 2021, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias - Anexo VI.A del AIR - y de expansión - Anexo VI.B del AIR - y Capex Operativos - Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y demás actuaciones vinculadas con los procedimientos en curso y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros intermedios condensados finalizados al 30 de junio de 2025. Tales políticas se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) (en adelante, “Normas de Contabilidad NIIF” o “NIIF”) vigentes al cierre del período y son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2024.

**2.1. Bases de preparación**

Los presentes estados financieros intermedios condensados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 han sido preparados y presentados en forma condensada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información financiera intermedia”, haciendo uso de la opción dispuesta en el Título IV, “Régimen Informativo Periódico”, Capítulo I, “Régimen Informativo”, Sección I, “Disposiciones Generales”, artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (N.T. 2013) y por la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los presentes estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información que requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la presentación de Estados Financieros completos. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF y oportunamente presentados ante la CNV.

**2.1.1. Moneda funcional y de presentación**

Los presentes estados financieros intermedios condensados están expresados en millones de pesos argentinos (salvo cuando se indique lo contrario), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Los presentes estados financieros intermedios condensados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 (“NIC 29”), tal como se detalla a continuación.

La Norma Internacional de Contabilidad 29 “Información Financiera en economías hiperinflacionarias” (NIC 29) requiere que los Estados Financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

A los efectos de concluir sobre si una economía es hiperinflacionaria en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. En consecuencia, el peso es considerado la moneda de una economía hiperinflacionaria de acuerdo con la definición de la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

La Resolución General N° 777/18 de CNV, estableció que los Estados Financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea. A tal efecto, se utilizaron los siguientes índices de precios:

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.1. Bases de preparación (cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)**

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), basado en el Índice de Precios Internos al por mayor (IPIM) elaborado por el INDEC.

Bajo NIC 29 los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte, se ajustan aplicando coeficientes basados en el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

Todos los ítems del estado del resultado integral se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al cierre del período de reporte. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta se incluye en el estado de resultados integral.

Como la Sociedad prepara sus Estados Financieros basados en el enfoque de costo histórico, ha aplicado la NIC 29 como sigue:

- Se reexpresó el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, en moneda del 31 de diciembre de 2024. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado de resultados integral. Todos los ítems de estos estados, que se presentan como información complementaria, fueron luego reexpresados en moneda del 30 de junio de 2025 aplicando el coeficiente de variación del IPC por el período de seis meses del año 2025.
- Se reexpresó el estado de situación financiera al 30 de junio de 2025, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 en moneda del 30 de junio de 2025. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado del resultado integral.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de situación financiera a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable aplicando la NIIF correspondiente, de corresponder.
- Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, han sido medidos en función del contrato pertinente.
- Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- Los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el IPC desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.1. Bases de preparación (cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)**

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado del resultado integral y al estado de flujos de efectivo a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Todos los ítems del Estado del resultado integral, y del estado de flujos de efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente del cierre de cada período, aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios.
- b) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado del resultado integral.
- c) La ganancia o pérdida generada por el efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al cierre del período.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros intermedios condensados ha sido del 15,1% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, y del 79,77% en el mismo período del ejercicio precedente. En el período comprendido desde el 30 de junio de 2024 al 30 de junio de 2025, la variación del índice fue del 39,42%.

**2.1.2. Normas contables aplicables**

En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad ha aplicado las mismas bases de preparación, políticas contables y juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia a partir del 1° de enero de 2025. Las mismas no han tenido un impacto relevante en los estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2025:

- Ausencia de convertibilidad (modificaciones a la NIC 21).

**2.2. Normas emitidas aún no vigentes**

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2026. Las mismas no tendrán un impacto relevante en los estados financieros de la Sociedad:

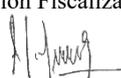
- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28). Sin fecha de vigencia.
- Clasificación y medición de instrumentos financieros (modificaciones a las NIIF 7 y NIIF 9). Vigencia a partir del 1° de enero de 2026.
- NIIF 18 - Presentación y revelación de estados financieros (modifica y reemplaza a la NIC 1). Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin rendición pública de cuentas: revelaciones. Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.2. Normas emitidas aún no vigentes (cont)**

Considerando lo prescripto por la Resolución N° 972/2023 de la CNV, la Sociedad no ha adoptado en forma anticipada, en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, ninguna de las nuevas NIIF o modificaciones a NIIF existentes que entran en vigencia con posterioridad al 1° de enero de 2026.

**2.3. Información comparativa**

Con fines comparativos, los presentes estados financieros intermedios condensados incluyen información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y al período de tres y seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda del 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

**2.4. Información financiera por segmentos**

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Operativo las decisiones de operaciones ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos ya que el Comité Operativo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio.

La información presentada en los presentes estados financieros intermedios condensados es consistente con la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Todos los ingresos y los activos no corrientes se originan y/o se encuentran ubicados en la República Argentina.

**2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro**

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad (el operador), se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un activo intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que el operador reconozca un activo financiero si tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. Para el tratamiento contable del activo financiero, aplica la NIIF 9 Instrumentos financieros.

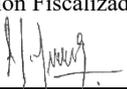
Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 28 a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera) la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)**

A la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integral, la Sociedad calculó el valor razonable de la cuenta a cobrar aplicando el enfoque de ingreso, es decir, estimando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 13 Mediciones a valor razonable. Posteriormente, el activo financiero se mide a su costo amortizado al cierre de cada ejercicio o período, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados a la tasa de interés efectiva de la operación, menos los cobros realizados.

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

- *Reconocimiento de ingresos*

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los “Ingresos por operación y mantenimiento”) y las inversiones en Propiedad, Planta y Equipo (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado del 8%; (iii) al repago de la inversión no amortizada y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigencia del cuadro tarifario correspondiente.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se presentan por separado.

- *Deterioro del valor del Activo Financiero*

De acuerdo con la NIIF 9 se aplica el modelo de pérdida crediticia esperada sobre la totalidad de los activos financieros de la Sociedad, incluyendo, por ejemplo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

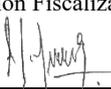
De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)**

- *Deterioro del valor del Activo Financiero (cont.)*

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados (Ver Nota 2.5 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024).

Al cierre de los presentes estados financieros intermedios condensados, se ha efectuado la valoración del deterioro del activo financiero. A raíz de ello, en función de la actualización efectuada se reconoció un cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas, que asciende a millones de \$ 8.808 (neto del impuesto a las ganancias millones de \$ 5.725) (Ver Nota 7.1).

**2.6. Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser re-medidos). Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado del resultado integral.

Las diferencias de cambio relacionadas con el Activo Financiero “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” se presentan en la línea “Diferencia de cambio neta - derecho de cobro”. Las diferencias de cambio relacionadas con las cuentas por pagar, inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas “Otros ingresos financieros” u “Otros gastos financieros”.

**NOTA 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Dirección en la aplicación de políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los Estados Financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

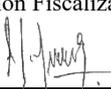
Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.5 a los Estados Financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 4. INGRESOS DE LA CONCESION****Ingresos por operación y mantenimiento y otros ingresos de la Concesión**

	Seis meses al 30.06.25			Tres meses al 30.06.25		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de ingresos de la Concesión	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de ingresos de la Concesión
	En millones de \$			En millones de \$		
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	41.600	(1.253)	40.347	20.454	366	20.820
<b>Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión</b>	<b>41.600</b>	<b>(1.253)</b>	<b>40.347</b>	<b>20.454</b>	<b>366</b>	<b>20.820</b>
Alquileres de áreas de servicio	1.225	-	1.225	606	-	606
Otros ingresos de la concesión	46	-	46	23	-	23
<b>Total otros ingresos de la Concesión</b>	<b>1.271</b>	<b>-</b>	<b>1.271</b>	<b>629</b>	<b>-</b>	<b>629</b>
<b>Total ingresos de la Concesión</b>	<b>42.871</b>	<b>(1.253)</b>	<b>41.618</b>	<b>21.083</b>	<b>366</b>	<b>21.449</b>

	Seis meses al 30.06.24			Tres meses al 30.06.24		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de ingresos de la Concesión	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de ingresos de la Concesión
	En millones de \$			En millones de \$		
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	27.249	7.596	34.845	14.710	3.851	18.561
<b>Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión</b>	<b>27.249</b>	<b>7.596</b>	<b>34.845</b>	<b>14.710</b>	<b>3.851</b>	<b>18.561</b>
Alquileres de áreas de servicio	1.332	-	1.332	644	-	644
Otros ingresos de la concesión	99	-	99	48	-	48
<b>Total otros ingresos de la Concesión</b>	<b>1.431</b>	<b>-</b>	<b>1.431</b>	<b>692</b>	<b>-</b>	<b>692</b>
<b>Total ingresos de la Concesión</b>	<b>28.680</b>	<b>7.596</b>	<b>36.276</b>	<b>15.402</b>	<b>3.851</b>	<b>19.253</b>

(1) Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 2.5.), desde esa fecha ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro).

(2) Incluye: el devengamiento del margen de beneficio (Nota 2.5) y/o cobros a imputar percibidos en el período y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detracer del activo financiero es determinado con el cierre del ejercicio anual. Al 30 de junio 2025 el total de cobros estimados ascendieron a millones de \$ 1.253 (millones de \$ 7.596 al 30 de junio de 2024), como devengamiento del margen de beneficio.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 5. OTROS INGRESOS Y (EGRESOS) NETOS**

Concepto	Seis meses al		Tres meses al	
	30.06.25	30.06.24	30.06.25	30.06.24
	En millones de \$			
Ingresos por arrendamiento de propiedades de inversión	-	16	-	-
Resultado de venta de propiedades de inversión (1)	-	2.301	-	-
Resultado de venta de propiedad, planta y equipo	61	26	12	(5)
Ingresos netos por prestaciones a terceros netas de costos relacionados	-	8	-	8
Recupero de siniestros	33	53	2	48
Recupero de otros gastos	20	20	13	15
Ingresos por supervisión de obras	-	-	-	(8)
<b>Total otros ingresos y (egresos) netos</b>	<b>114</b>	<b>2.424</b>	<b>27</b>	<b>58</b>

- (1) Con fecha 31 de enero del ejercicio 2024, la Sociedad vendió el inmueble de inversión que poseía bajo su título de propiedad. El monto de venta fue convenido en US\$2,5 millones menos los gastos de la transacción. El resultado de dicha venta se expone neto de los gastos.

**NOTA 6. GASTOS POR NATURALEZA**

Información requerida por el art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550

Rubros	Seis meses al 30.06.25			Tres meses al 30.06.25		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización
	En millones de \$			En millones de \$		
Sueldos, jornales y cargas sociales	18.901	17.430	1.471	9.849	9.217	632
Gastos de conservación y mantenimiento	4.798	4.429	369	2.423	2.235	188
Impuestos, tasas y contribuciones	1.916	-	1.916	999	-	999
Gastos de vigilancia y seguridad	1.259	1.066	193	629	531	98
Honorarios por asistencias técnicas	772	469	303	371	225	146
Depreciaciones de propiedad planta y equipos (Nota 10)	956	765	191	481	385	96
Servicios al usuario	1.627	1.220	407	805	596	209
Otros gastos en personal	1.068	305	763	674	240	434
Honorarios por prestaciones diversas	1.321	590	731	752	382	370
Comisiones por medio de pago	730	730	-	369	369	-
Energía eléctrica	801	721	80	449	412	37
Gastos generales sede y estaciones	58	35	23	32	22	10
Juicios, contingencias y otros	103	103	-	77	77	-
Transporte de caudales, viáticos y movilidad	360	237	123	140	84	56
Alquiler de equipos y máquinas	679	663	16	289	285	4
Seguros	377	377	-	182	182	-
Materiales y repuestos	244	244	-	143	143	-
Indemnizaciones laborales	1.302	903	399	1.055	660	395
Honorarios directores y síndicos	60	-	60	30	-	30
Comunicación y encomiendas	41	26	15	18	12	6
Gastos de publicidad y marketing	137	82	55	70	43	27
Costos de dispositivos peaje dinámico	1	1	-	1	1	-
<b>Total al 30.06.25</b>	<b>37.511</b>	<b>30.396</b>	<b>7.115</b>	<b>19.838</b>	<b>16.101</b>	<b>3.737</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 6. GASTOS POR NATURALEZA (cont.)**

Información requerida por el Art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550

Rubros	Seis meses al 30.06.24			Tres meses al 30.06.24		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización
	En millones de \$			En millones de \$		
Sueldos jornales y cargas sociales	16.432	15.174	1.258	8.932	8.273	659
Gastos de conservación y mantenimiento	5.146	4.835	311	2.397	2.257	140
Impuestos, tasas y contribuciones	1.337	-	1.337	657	-	657
Gastos de vigilancia y seguridad	1.120	968	152	603	518	85
Honorarios por asistencias técnicas	562	341	221	301	183	118
Depreciaciones de propiedad planta y equipos	940	752	188	555	444	111
Servicios al usuario	1.458	1.024	434	835	546	289
Otros gastos en personal	1.122	566	556	745	419	326
Honorarios por prestaciones diversas	1.000	33	967	609	24	585
Comisiones por medio de pago	458	458	-	242	242	-
Energía eléctrica	740	667	73	464	419	45
Gastos generales sede y estaciones	114	77	37	83	56	27
Juicios, contingencias y otros	248	248	-	179	179	-
Transporte de caudales, viáticos y movilidad	374	283	91	181	126	55
Alquiler de equipos y máquinas	559	559	-	315	315	-
Seguros	281	281	-	159	159	-
Materiales y repuestos	338	338	-	143	143	-
Indemnizaciones laborales	210	89	121	56	56	-
Honorarios directores y síndicos	42	-	42	22	-	22
Comunicación y encomiendas	60	38	22	36	24	12
Gastos de publicidad y marketing	96	33	63	53	15	38
Costos de dispositivos peaje dinámico	199	199	-	199	199	-
<b>Total al 30.06.24</b>	<b>32.836</b>	<b>26.963</b>	<b>5.873</b>	<b>17.766</b>	<b>14.597</b>	<b>3.169</b>

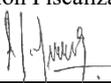
**NOTA 7. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS****7.1. Desvalorización del Derecho de cobro**

	Seis meses al		Tres meses al	
	30.06.25	30.06.24	30.06.25	30.06.24
	En millones de \$		En millones de \$	
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas – NIIF 9	(8.808)	(14.150)	(4.720)	(6.978)
<b>Desvalorización del Derecho de cobro (Ver Nota 2.5.)</b>	<b>(8.808)</b>	<b>(14.150)</b>	<b>(4.720)</b>	<b>(6.978)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 7. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS (cont.)****7.2. Otros ingresos y gastos financieros originados por otros activos y pasivos**

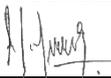
	Seis meses al		Tres meses al	
	30.06.25	30.06.24	30.06.25	30.06.24
	En millones de \$		En millones de \$	
<b>Otros ingresos financieros</b>				
Diferencias de cambio	713	1.292	520	770
Actualizaciones, intereses y cambios en el valor razonable	2.007	848	1.083	243
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por pasivos	4.760	16.068	2.023	4.616
<b>Total otros ingresos financieros</b>	<b>7.480</b>	<b>18.208</b>	<b>3.626</b>	<b>5.629</b>

	Seis meses al		Tres meses al	
	30.06.25	30.06.24	30.06.25	30.06.24
	En millones de \$		En millones de \$	
<b>Otros gastos financieros:</b>				
Comisiones y gastos bancarios	(570)	(347)	(247)	(176)
Cargo por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(73)	(41)	(31)	(41)
Cargo por pérdidas crediticias esperadas de inversiones	(8)	(22)	-	(10)
Actualizaciones e intereses perdidos	(5)	(27)	(4)	(23)
Diferencias de cambio	(70)	(390)	(49)	(242)
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por activos	(4.807)	(16.568)	(2.106)	(4.081)
<b>Total otros gastos financieros</b>	<b>(5.533)</b>	<b>(17.395)</b>	<b>(2.437)</b>	<b>(4.573)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

La composición y la evolución de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se informan a continuación:

Activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido

Activos diferidos	Provisiones y otros activos y pasivos (1)	Quebrantos impositivos	30.06.25	31.12.24
En millones de \$				
Saldos al inicio del ejercicio	5.039	4.416	9.455	9.075
Readecuación de saldos al inicio	(32)	(69)	(101)	(8)
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del período	682	(467)	215	388
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>5.689</b>	<b>3.880</b>	<b>9.569</b>	<b>9.455</b>

Pasivos diferidos	Provisiones y otros activos y pasivos (1)	Propiedad, planta y equipo y pasivos impositivos (2)	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Inversiones financieras (3)	30.06.25	31.12.24
En millones de \$						
Saldos al inicio del ejercicio	(8.787)	(1.616)	(62.382)	(143)	(72.928)	(99.581)
Readecuación de saldos al inicio	146	(45)	-	-	101	8
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período	(1.235)	72	(5.717)	(168)	(7.048)	26.645
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>(9.876)</b>	<b>(1.589)</b>	<b>(68.099)</b>	<b>(311)</b>	<b>(79.875)</b>	<b>(72.928)</b>
<b>Pasivo neto diferido al cierre del período</b>					<b>(70.306)</b>	<b>(63.473)</b>

- (1) Se incluye el neto de (i) Ajuste de margen (Art. 77 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar, al cierre del período, un pasivo impositivo diferido neto.  
(2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, diferimiento del ajuste por inflación impositivo y (ii) diferencias en el criterio de amortización.  
(3) Corresponde a la diferencia de valuación de las inversiones financieras.

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, la Sociedad ha estimado un quebranto impositivo de \$ 321 millones. El quebranto acumulado al 30 de junio de 2025 asciende a \$ 11.085 millones, que podrá ser utilizado para compensar utilidades futuras.

A continuación, se expone el quebranto acumulado neto al 30 de junio de 2025:

Quebranto originado en el	Monto en millones de \$	Prescribe en período fiscal
Ejercicio 2021	686	2026
Ejercicio 2023	5.859	2028
Ejercicio 2024	4.219	2029
Pérdida impositiva estimada - Ejercicio 2025	321	2030
Quebrantos ac. al 30 de junio de 2025	11.085	
Alícuota	35%	
<b>Total</b>	<b>3.880</b>	

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**Cargo por impuesto a las ganancias

La apertura del impuesto a las ganancias de cada período es la siguiente:

Concepto	Seis meses al		Tres meses al	
	30.06.25	30.06.24	30.06.25	30.06.24
	En millones de \$		En millones de \$	
Reexpresión en moneda constante	(99)	(467)	(41)	(135)
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias diferido	(6.833)	29.535	(6.289)	4.667
<b>(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período</b>	<b>(6.932)</b>	<b>29.068</b>	<b>(6.330)</b>	<b>4.532</b>

La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto se muestra a continuación:

Concepto	Seis meses al		Tres meses al	
	30.06.25	30.06.24	30.06.25	30.06.24
	En millones de \$		En millones de \$	
(Cargo) beneficio por impuesto determinado a la tasa del impuesto (35%) sobre el resultado contable	(6.909)	28.425	(6.304)	4.785
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(23)	643	(26)	(253)
<b>(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período</b>	<b>(6.932)</b>	<b>29.068</b>	<b>(6.330)</b>	<b>4.532</b>

**NOTA 9. GANANCIA (PÉRDIDA) NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN**

El importe del resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado integral del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

El importe del resultado por acción diluido se calcula dividiendo el resultado integral del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período más el promedio ponderado de acciones ordinarias que se emitirían mediante la conversión en acciones ordinarias de todas las potenciales acciones ordinarias diluibles.

A continuación, se muestra la ganancia (pérdida) por acción, teniendo en cuenta las acciones ordinarias en circulación al 30 de junio de 2025 y 2024, que ascienden a 160.000.000, respectivamente:

Concepto	Seis meses al		Tres meses al	
	30.06.25	30.06.24	30.06.25	30.06.24
	En millones de \$		En millones de \$	
Ganancia (pérdida) neta del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad	12.807	(52.148)	11.681	(9.140)
<b>Ganancia (pérdida) por acción básica y diluida</b>	<b>0,0001</b>	<b>(0,0003)</b>	<b>0,0001</b>	<b>(0,0001)</b>

(\*) No existen instrumentos convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La composición y evolución del rubro al 30 de junio de 2025 es la siguiente:

Concepto	Máquinas y equipos	Automotores	Instalaciones	Muebles y útiles	Comunicaciones	Total
<b>En millones de \$</b>						
<b>Valores de origen</b>						
Al inicio del ejercicio	20.606	3.841	11.310	1.556	863	38.176
Transferencias de bienes en curso	371	252	240	20	-	883
Bajas del período	(1.298)	(490)	(19)	(2)	-	(1.809)
<b>Total valores de origen</b>	<b>19.679</b>	<b>3.603</b>	<b>11.531</b>	<b>1.574</b>	<b>863</b>	<b>37.250</b>
<b>Depreciaciones acumuladas</b>						
Al inicio del ejercicio	(19.589)	(3.004)	(7.986)	(1.441)	(782)	(32.802)
Bajas del período	1.295	490	19	2	-	1.806
Depreciación del período	(313)	(282)	(305)	(22)	(34)	(956)
<b>Total depreciaciones acumuladas</b>	<b>(18.607)</b>	<b>(2.796)</b>	<b>(8.272)</b>	<b>(1.461)</b>	<b>(816)</b>	<b>(31.952)</b>
Bienes en curso al inicio del ejercicio	220	-	19	-	-	239
Altas del período	299	298	189	25	-	811
Transferencias entre rubros	(84)	-	77	7	-	-
Transferencias del período	(371)	(252)	(240)	(20)	-	(883)
<b>Total valores de origen bienes en curso</b>	<b>64</b>	<b>46</b>	<b>45</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>167</b>
<b>Valor residual al cierre del período</b>	<b>1.136</b>	<b>853</b>	<b>3.304</b>	<b>125</b>	<b>47</b>	<b>5.465</b>

La composición y evolución del rubro al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Concepto	Máquinas y equipos	Automotores	Instalaciones	Muebles y útiles	Comunicaciones	Total
<b>En millones de \$</b>						
<b>Valores de origen</b>						
Al inicio del ejercicio	21.649	4.106	10.158	1.537	868	38.318
Adecuación de saldos al inicio	19	9	(28)	-	-	-
Transferencias de bienes en curso	1.334	151	1.180	21	12	2.698
Bajas del ejercicio	(2.396)	(425)	-	(2)	(17)	(2.840)
<b>Total valores de origen</b>	<b>20.606</b>	<b>3.841</b>	<b>11.310</b>	<b>1.556</b>	<b>863</b>	<b>38.176</b>
<b>Depreciaciones acumuladas</b>						
Al inicio del ejercicio	(21.184)	(2.792)	(7.547)	(1.396)	(701)	(33.620)
Bajas del período	2.390	425	-	2	13	2.830
Depreciación del ejercicio	(795)	(637)	(439)	(47)	(94)	(2.012)
<b>Total depreciaciones acumuladas</b>	<b>(19.589)</b>	<b>(3.004)</b>	<b>(7.986)</b>	<b>(1.441)</b>	<b>(782)</b>	<b>(32.802)</b>
Bienes en curso al inicio del ejercicio	454	2	195	-	-	651
Altas del ejercicio	1.828	140	298	19	-	2.285
Transferencia entre rubros	(728)	8	706	2	12	-
Transferencias del ejercicio	(1.334)	(150)	(1.180)	(21)	(12)	(2.697)
<b>Total valores de origen bienes en curso</b>	<b>220</b>	<b>-</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>239</b>
<b>Valor residual al cierre del ejercicio</b>	<b>1.237</b>	<b>837</b>	<b>3.343</b>	<b>115</b>	<b>81</b>	<b>5.613</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Concepto	Terrenos y Edificios	
	30.06.25	31.12.24
<b>Al inicio del ejercicio</b>	<b>En millones de \$</b>	
Valor de origen	-	2.930
Depreciación acumulada	-	(674)
<b>Valor residual contable</b>	-	<b>2.256</b>
Valor residual contable al inicio	-	2.256
Bajas del periodo - valor de origen (1)	-	(2.930)
Bajas del periodo - depreciación acumulada (1)	-	674
<b>Valor residual al cierre del período/ejercicio</b>	-	-
Valor de origen	-	-
Depreciación acumulada	-	-
<b>Valor residual contable al cierre del período/ejercicio (1)</b>	-	-

(1) Con fecha 31 de enero del ejercicio 2024, la Sociedad vendió el inmueble de inversión que poseía bajo su título de propiedad.

**NOTA 12. ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO**

a) La composición del rubro “Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro” en millones de US\$ y su equivalente en millones de pesos (\$) es la siguiente:

	30.06.25		31.12.24	
	En millones de US\$	En millones de \$	En millones de US\$	En millones de \$
<b>Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro</b> (Nota 25) <sup>(1)</sup>	163	<b>194.573</b>	150	<b>178.239</b>
<b>No corriente</b>	163	<b>194.573</b>	150	<b>178.239</b>

(1) Los saldos vencidos que debieran haberse cobrado de acuerdo con lo definido en el AIR en base a la presentación del PEF del año 2024 al 30 de junio de 2025 ascienden a millones de US\$ 176 (Nota 1.2.1.).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 12. ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO (cont.)**

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Seis meses al 30.06.25		Seis meses al 30.06.24	
	Total		Total	
	En millones de US\$	En millones de \$	En millones de US\$	En millones de \$
Saldos al inicio del ejercicio	242	287.482	200	404.026
Ingresos financieros devengados	19	20.432	14	20.433
Cobro de saldos adeudados y/o a imputar (Notas 2.5 y 4)	(2)	(1.253)	-	-
Devengamiento del margen de beneficio	-	-	6	7.596
Obras ejecutadas AIR (1)	-	171	-	271
Otros devengamientos (Nota 21 b)	3	3.845	6	7.753
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	3.151	-	(152.622)
<b>Subtotal I</b>	<b>262</b>	<b>313.828</b>	<b>226</b>	<b>287.457</b>
<b>Provisión por pérdidas crediticias esperadas - NIIF 9</b>				
Saldos al inicio del ejercicio	(92)	(109.243)	(76)	(153.530)
Cargo del período (Nota 7.1)	(7)	(8.808)	(10)	(14.150)
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	(1.204)	-	58.446
<b>Subtotal II</b>	<b>(99)</b>	<b>(119.255)</b>	<b>(86)</b>	<b>(109.234)</b>
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>163</b>	<b>194.573</b>	<b>140</b>	<b>178.223</b>

(1) Corresponde a la reclasificación de las obras ejecutadas con fondos propios.

**NOTA 13. OTROS ACTIVOS**

Concepto	30.06.25	31.12.24
	En millones de \$	
<b>Otros activos</b>		
Saldos RAE (Recurso de Afectación Especifica - Ver Nota 28)	20	19
Reserva suficiente – Art 7.2 (1)	7.700	7.595
<b>Total otros activos</b>	<b>7.720</b>	<b>7.614</b>

(1) En esta línea se incluyen: i) los saldos que fueron transferidos a la cuenta remanente, con afectación a la reserva suficiente con fecha 17 de marzo de 2020 de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del Acuerdo Integral y en particular el Acta Acuerdo N°3, el cual extendió el plazo del primer período irregular para su constitución a 24 meses desde la puesta en vigencia del Acuerdo Integral. Dichos saldos, luego de la aplicación mencionada en Nota 1.3.1. a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021 por MUS\$ 5,2, al 30 de junio de 2025 ascienden a millones de \$ 6.755 (millones de \$ 6.584 al 31.12.24) ii) los saldos que fueron depositados para la constitución de la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR. con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.3.1. a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021. Dichos saldos ascienden al 30 de junio de 2025 a millones de \$ 454 y iii) Los saldos transferidos en función de la Nota de DNV de fecha 4 de enero de 2021. Al 30 de junio de 2025 el monto asciende a millones de \$ 491 (Ver Nota 1.3.1 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021). (Ver los puntos i) e iii) en Nota 25).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 14. INVENTARIOS**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	<b>30.06.2025</b>	<b>31.12.2024</b>
	<b>En millones de \$</b>	
<b>Materiales</b>		
Valor al inicio del ejercicio	215	59
Altas del período/ejercicio	205	354
Consumos del período/ejercicio	(113)	(198)
Efecto de la corrección monetaria	(29)	-
<b>Valor al cierre del período/ejercicio</b>	<b>278</b>	<b>215</b>

**NOTA 15. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS**

a) La composición del rubro “Créditos por ventas” y Otros créditos” es la siguiente:

	<b>30.06.25</b>	<b>31.12.24</b>
	<b>En millones de \$</b>	
<b>Créditos por ventas – Corrientes</b>		
Explotación de peaje	5.873	6.949
Menos:		
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(245)	(201)
<b>Total créditos por ventas</b>	<b>5.628</b>	<b>6.748</b>

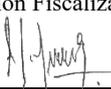
	<b>30.06.25</b>	<b>31.12.24</b>
	<b>En millones de \$</b>	
<b>Otros créditos – Corrientes</b>		
Retenciones sufridas impuesto a las ganancias	599	779
Embargos preventivos (Nota 27 y 28)	666	250
Explotación áreas de servicio	125	253
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	552	468
Deudores varios	43	18
Obras ejecutadas AIR (1)	4	4
Partes relacionadas (Nota 24)	247	13
Seguros a devengar	318	208
Anticipos a directores y síndicos	57	83
Anticipos a proveedores	30	8
Anticipos al personal	33	86
Impuestos a devengar	4	-
<b>Total otros créditos</b>	<b>2.678</b>	<b>2.170</b>

- (1) Costos a facturar a DNV por obras Saldos RAE. Una vez facturados los costos por Obras efectuadas con fondos propios se reclasifican al Activo Financiero – Derecho de cobro.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviána M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 15. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (Cont.)**

- b) La apertura por vencimiento de los “Créditos por ventas” y de “Otros créditos” al 30 de junio de 2025 es la siguiente:

	<b>Total al 30.06.25</b>	<b>3º trim. 2025</b>	<b>Plazo vencido</b>
<b>En millones de \$</b>			
Créditos - Corrientes			
Cuentas a cobrar – Telepase (Nota	5.873	5.390	483
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(245)	-	(245)
	<b>5.628</b>	<b>5.390</b>	<b>238</b>

	<b>Total al 30.06.25</b>	<b>3º trim. 2025</b>	<b>4º trim. 2025</b>	<b>1º trim. '2026</b>	<b>Sin plazo</b>
Otros Créditos - Corrientes					
Retenciones sufridas impuesto a las ganancias	599	-	-	-	599
Embargos preventivos (Nota 27 y 28)	666	-	-	-	666
Explotación áreas de servicio	125	125	-	-	-
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	552	-	-	-	552
Deudores varios	43	34	-	-	9
Obras ejecutadas AIR	4	4	-	-	-
Partes relacionadas (Nota 24)	247	247	-	-	-
Seguros a devengar	318	176	141	1	-
Anticipos a directores y síndicos	57	57	-	-	-
Anticipos a proveedores	30	30	-	-	-
Anticipos al personal	33	33	-	-	-
Impuestos a devengar	4	2	1	1	-
	<b>2.678</b>	<b>708</b>	<b>142</b>	<b>2</b>	<b>1.826</b>

- c) La apertura de los créditos por ventas de plazo vencido establecido a la vista es la siguiente

	<b>Créditos por ventas de plazo vencido</b>
<b>En millones de \$</b>	
De hasta 3 meses	187
De 3 a 6 meses	79
De 6 a 9 meses	55
De 9 meses a 1 año	45
Mas de 1 año	117
	<b>483</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 16. INVERSIONES FINANCIERAS**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.06.25	31.12.24
	En millones de \$	
<b>Inversiones financieras no corrientes</b>		
ON Ind. Met. Pescarmona 2016 Clase XI en moneda extranjera (Nota 25)	288	274
<b>Total inversiones financieras no corrientes</b>	<b>288</b>	<b>274</b>

Concepto	30.06.25	31.12.24
	En millones de \$	
<b>Inversiones financieras corrientes</b>		
<b>Fondos comunes de inversión (1)</b>		
En pesos	6.474	2.130
En moneda extranjera	1.198	-
<b>Plazos Fijos</b>		
<b>En pesos:</b>		
Banco BNA en pesos (Nota 28)	3	3
Banco Santander	1.036	-
<b>En moneda extranjera:</b>		
Banco Santander Barcelona (Nota 25)	1.438	-
<b>Total inversiones financieras corrientes</b>	<b>10.149</b>	<b>2.133</b>

- (1) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados.

**NOTA 17. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.06.25	31.12.24
	En millones de \$	
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo (1)</b>		
Caja y bancos		
En pesos	417	560
En moneda extranjera (Nota 25)	177	4.787
<b>Total Caja y bancos</b>	<b>594</b>	<b>5.347</b>
Fondos Comunes de Inversión		
En pesos (2)	8.257	9.084
En moneda extranjera (Nota 25)	1.995	-
<b>Total Fondos Comunes de Inversión</b>	<b>10.252</b>	<b>9.084</b>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>10.846</b>	<b>14.431</b>

- (1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a seis meses.  
(2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en cuentas corrientes y plazos fijos en pesos.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 17. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (Cont.)**

La composición y características de los Fondos comunes de inversión de los rubros Efectivo y equivalentes de efectivo e Inversiones financieras es la siguiente:

	30.06.2025			
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Cambio utilizado	Millones de \$
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>				
Fondos comunes de inversión:				
<b>En pesos</b>				
Super Ahorro \$ - Santander	81.260.914	17,790		1.446
Super Ahorro Plus cuota B - Santander	12.918.724	527,195		6.811
<b>Fondos comunes de inversión en moneda extranjera:</b>				
Super Fondo Ahorro USD - Cuota B	1.656.124	1,007	1.196	1.995
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>				
<b>Fondos comunes de inversión en pesos:</b>				
SuperGestion MIX VI B – Santander	50.936.463	127,146		6.474
<b>Fondos comunes de inversión en moneda extranjera:</b>				
Superfondo Renta Fija USD - Santander Rio	2.449.365	0,408	1.196	1.198
				<b>17.924</b>

	31.12.24		
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Millones de \$
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>			
Fondos comunes de inversión en pesos:			
Super Ahorro \$ - Santander	59.519.214	17,8800	1.064
Super Ahorro Plus cuota B	15.232.991	526,4491	8.020
			<b>9.084</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>			
Fondos comunes de inversión en pesos:			
SuperGestion MIX VI B - Santander	16.802.497	126,777	2.130
			<b>2.130</b>

**NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.06.25	31.12.24
	En millones de \$	
<b>Cuentas por pagar comerciales y otras</b>		
Proveedores (1)	3.293	4.802
Deudas con partes relacionadas (Nota 24 y 25) (2)	212	182
<b>Total cuentas por pagar comerciales y otras</b>	<b>3.505</b>	<b>4.984</b>

- (1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de millones de \$ 375 (millones de \$ 596 al 31.12.2024) - Ver en Nota 25.  
(2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de millones de \$ 42 (millones de \$ 37 al 31.12.2024) - Ver en Nota 25.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS (Cont.)**

La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 30 de junio de 2025, son los siguientes:

	Total al 30.06.25	3º trim. '25	Tasa de interés/ actualizaciones
	En millones de \$		%
Cuentas por pagar – Corrientes			
Proveedores	3.293	3.293	(1)
Deudas con partes relacionadas (Nota	212	212	
	<b>3.505</b>	<b>3.505</b>	

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

**NOTA 19. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.06.25	31.12.24
	En millones de \$	
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>		
Impuesto al valor agregado	987	983
Impuesto sobre los ingresos brutos	189	251
Impuesto sobre los bienes personales	471	425
Retenciones a depositar	91	98
<b>Total pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>1.738</b>	<b>1.757</b>

**NOTA 20. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.06.25	31.12.24
	En millones de \$	
<b>Remuneraciones y cargas sociales</b>		
Provisión aguinaldo, vacaciones no gozadas y otras deudas sociales	3.616	3.999
Remuneraciones por pagar	1.828	1.692
Cargas sociales por pagar	1.306	1.207
<b>Total remuneraciones y cargas sociales</b>	<b>6.750</b>	<b>6.898</b>

**NOTA 21. PROVISIONES**

a) La composición del rubro es la siguiente:

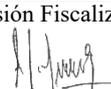
	30.06.25	31.12.24
	No Corriente	No Corriente
	En millones de \$	
Provisión por finalización del contrato de Concesión (1)	15.694	13.784
Provisión para juicios y otras contingencias (Nota 27)	517	539
<b>Total</b>	<b>16.211</b>	<b>14.323</b>

(1) Ver Nota 2.12 de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA Tº 52 Fº 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 21. PROVISIONES (Cont.)**

b) La evolución del rubro es la siguiente:

<b>Seis meses al 30.06.25</b>			
	<b>Provisión por finalización del Contrato de Concesión</b>	<b>Provisión para juicios y otras contingencias</b>	<b>Total</b>
<b>En millones de \$</b>			
Saldos al inicio del ejercicio	<b>13.784</b>	<b>539</b>	<b>14.323</b>
Aumentos del período	3.845	171	4.016
Disminuciones del período	-	(106)	(106)
Utilizaciones del período	-	(14)	(14)
Efecto de la corrección monetaria	(1.935)	(73)	(2.008)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>15.694</b>	<b>517</b>	<b>16.211</b>

<b>Seis meses al 30.06.24</b>			
	<b>Provisión por finalización del Contrato de Concesión</b>	<b>Provisión para juicios y otras contingencias</b>	<b>Total</b>
<b>En millones de \$</b>			
Saldos al inicio del ejercicio	<b>9.060</b>	<b>438</b>	<b>9.498</b>
Aumentos del período	7.753	300	8.053
Disminuciones del período	-	(81)	(81)
Utilizaciones del período	-	(123)	(123)
Efecto de la corrección monetaria	(4.598)	(205)	(4.803)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>12.215</b>	<b>329</b>	<b>12.544</b>

**NOTA 22. ANTICIPOS DE CLIENTES**

a) La composición del rubro es la siguiente:

<b>Composición</b>	<b>30.06.25</b>	<b>31.12.24</b>
<b>En millones de \$</b>		
<b>Corriente</b>		
Anticipos de clientes por áreas de servicios	107	105
Anticipos de clientes por fibra óptica	96	-
<b>Total anticipos de clientes Corriente</b>	<b>203</b>	<b>105</b>

b) La evolución del rubro es la siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>30.06.25</b>	<b>30.06.24</b>
<b>En millones de \$</b>		
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>105</b>	<b>193</b>
Altas del período	609	620
Devengamientos del período	(508)	(582)
Efecto de la corrección monetaria	(3)	(83)
<b>Saldo al cierre del período</b>	<b>203</b>	<b>148</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 23. OTROS PASIVOS**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	30.06.25	31.12.24
	En millones de \$	
Obras previstas con Saldos RAE	20	20
Reserva Suficiente Art 7 y 5.4 AIR (1)	7.246	7.072
Fondo de Obra Dto 82/01	74	38
RAE – Res. O.C.CO.VI. N° 179/13	8	8
<b>Total otros pasivos</b>	<b>7.348</b>	<b>7.138</b>

- (1) En esta línea se incluyen: a) La obligación por la constitución de la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente correspondientes al período irregular de 2018 en función de los saldos depositados el 17 de marzo de 2020 (Ver Nota 13 a los presentes estados financieros intermedios condensados). A la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados y luego de la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente a la compensación parcial de los conceptos adeudados efectuada con fecha 5 de mayo de 2020 por miles US\$5.299, el monto asciende a millones \$ 6.755 (millones de \$ 6.584 al 31.12.2024) (Nota 24); b) La obligación por los saldos a depositar por la Sociedad para la constitución de la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR, con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.3.1 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021. Dichos saldos ascienden a millones \$ 491.

**NOTA 24. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

Al 30 de junio de 2025, la composición accionaria es la siguiente:

Tenencia Global	ACCIONES CLASE A		ACCIONES CLASE B		TOTAL TENENCIA	
Accionistas principales	81.600.000	51,00%	28.319.840	17,70%	109.919.840	68,70%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires	-	-	50.080.160	31,30%	50.080.160	31,30%
Total	81.600.000	51,00%	78.400.000	49,00%	160.000.000	100,00%

Accionistas principales	ACCIONES CLASE A		ACCIONES CLASE B		TOTAL TENENCIA	
Abertis Autopistas España S.A. (continuadora por fusión de Autopistas Concesionaria Española S.A.)	52.176.136	32,61%	16.423.568	10,26%	68.599.704	42,87%
IJM Corporation Berhad	20.263.728	12,66%	11.896.272	7,44%	32.160.000	20,10%
Fideicomiso privado de adm. Supervene I	9.160.136	5,73%	-	-	9.160.136	5,73%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires – Fondo de Garantía de Sustentabilidad – Anses	-	-	34.492.226	21,56%	34.492.226	21,56%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires – Otros Accionistas	-	-	15.587.934	9,74%	15.587.934	9,74%
Total	81.600.000	51,00%	78.400.000	49,00%	160.000.000	100,00%

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 24. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (cont.)**

- a) Los saldos con partes relacionadas al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Sociedades	Otros créditos corrientes		Cuentas a pagar comerciales y otras corrientes	
	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
	En millones de \$			
Abertis Autopistas España S.A	143	-	167	-
IJM Corporation Berhad	104	13	-	-
Zeig S.A.	-	-	-	40
Autopistas del Sol S.A.	-	-	45	5
Abertis Infraestructuras S.A. (España)	-	-	-	137
<b>Total</b>	<b>247</b>	<b>13</b>	<b>212</b>	<b>182</b>

- b) Las transacciones realizadas durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 y 2024, son las siguientes:

Denominación de la Sociedad	30.06.25	30.06.24
	En millones de \$	
<b>Zeig S.A. – Vinculada a IJM Corporation Berhad</b>		
Recupero por impuesto sobre los bienes personales	104	93
Intereses por recupero de bienes personales (ingresos)	4	-
Servicios por asesoramiento técnico y financiero (egreso)	(221)	(161)
<b>Abertis Autopistas España S.A. - Accionista</b>		
Recupero por impuesto sobre los bienes personales	221	199
Servicios por asesoramiento técnico y operativo (egreso)	(552)	(402)
<b>Autopistas del Sol S.A.</b>		
Servicios prestados (ingresos) (1)	1.015	944
Servicios recibidos (egreso) (1)	(1.119)	(820)
Reintegros recibidos (efectuados) (1)	(15)	(153)
<b>Abertis Infraestructuras S.A. (España)</b>		
Honorarios por otros servicios (egreso)	(78)	(81)

- (1) Desde inicios del ejercicio 2016 la Sociedad y Autopistas del Sol S.A. acordaron compartir sus gerencias y algunas de sus jefaturas a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

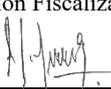
- c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, incluye remuneraciones y beneficios a corto plazo de Directores y de la alta Gerencia. La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. El total de remuneraciones y beneficios a corto plazo ascendieron a millones de \$ 646 (millones de \$ 612 en moneda de cada momento) por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 (millones de \$ 427 al 30 de junio de 2024).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Rubro	Notas	30.06.25			31.12.24	
		Clase y Monto de moneda extranjera	Cambio utilizado	Monto en moneda nacional e importe contabilizado	Clase y Monto de moneda extranjera	Monto en moneda nacional e importe contabilizado
		Millones	\$	Millones de \$	Millones	Millones de \$
ACTIVO						
ACTIVO NO CORRIENTE						
Acuerdo de concesión – Derecho de Cobro	12	US\$ 163	1.196,00	194.573	US\$ 150	178.239
Inversiones financieras	16	US\$ 2	1.196,00	288	US\$ -	274
Total del activo no corriente				194.861		178.513
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	US\$ 2	1.196,00	2.170	US\$ 4	4.786
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	EUR -	1.406,6156	2	EUR -	1
Reserva Suficiente (1)	13	US\$ 6	1.196,00	7.209	US\$ 6	7.108
Inversiones financieras	16	US\$ 2	1.196,00	2.636		
Total del activo corriente				12.017		11.895
Total del Activo				<b>206.878</b>		<b>190.408</b>
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Reserva Suficiente (2)	23	US\$ 6	1.205,000	6.755	US\$ 6	6.584
Cuentas por pagar	18	US\$ -	1.205,000	367	US\$ -	543
Cuentas por pagar	18	EUR -	1.420,213	8	EUR -	53
Cuentas por pagar con partes relacionadas	18 y 24	EUR -	1.420,213	42	EUR -	37
Total del pasivo corriente				7.172		7.217
Total del Pasivo				<b>7.172</b>		<b>7.217</b>

EUR = Euro

US\$ = Dólar estadounidense.

(1) Expuesta dentro del rubro "Otros activos" (Nota 13)

(2) Expuesta dentro del rubro "Otros pasivos" (Nota 23)

**NOTA 26. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO****26.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información referida a la gestión del riesgo financiero requerida en los estados financieros anuales y deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La administración de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 26. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)****26.1 Factores de riesgo financiero (cont.)**

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero en moneda extranjera, expuesto en el rubro "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro". El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	Monto en millones de moneda extranjera		Monto en millones de \$	
	30.06.25	31.12.24	30.06.25	31.12.24
<b>Activos</b>				
Dólares estadounidenses (1)	173	160	206.876	190.407
Euros	0,0014	0,0012	2	1
<b>Pasivos</b>				
Dólares estadounidenses	6	6	7.122	549.990
Euros	0,036	0,073	50	90.512

(1) Incluye el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

Es importante mencionar que el 11 de abril de 2025 el Gobierno Nacional anunció el fin del cepo cambiario, en forma parcial, después de seis años de controles, y un nuevo esquema de flotación para la cotización del dólar entre bandas, entre un mínimo de 1.000 y un máximo de 1.400 pesos. Esta medida permite la libre compra y venta de divisas en el mercado oficial, eliminando restricciones y recargos, generando un mercado cambiario más transparente y competitivo.

Se debe considerar la posibilidad de que la eliminación del cepo pueda generar una devaluación de la moneda debido al aumento de la demanda de dólares, entre otras reacciones del mercado cambiario.

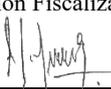
En función de la posición monetaria neta de activos y pasivos en moneda extranjera, un incremento del 10% en el tipo de cambio, manteniendo el resto de las variables constantes, generaría una ganancia, neta de efectos impositivos, y un incremento en el patrimonio de aproximadamente \$ 12.810 millones (\$ 10.346 millones al 31 de diciembre de 2024).

Adicionalmente, el riesgo de crédito refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en un deterioro del Activo Financiero. En el caso particular, el concedente y la Sociedad son quienes deben cumplir con las obligaciones contractuales asumidas en el Acuerdo Integral.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviána M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 26. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)****26.2 Estimación del valor razonable**

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

A continuación, se muestran los valores contables y valores razonables de los activos y pasivos financieros, clasificados según los tres niveles de jerarquía de valor razonable descritos previamente. El cuadro no incluye el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

<b>30.06.25</b>					
En millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro (2)	194.573	-	-	207.430	207.430
<b>Total activo no corriente</b>	<b>194.573</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>207.430</b>	<b>207.430</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Inversiones financieras	3.675	3.675	-	-	3.675
Créditos por ventas (1)	5.628	-	-	-	-
Otros créditos (1)	2.678	-	-	-	-
<b>Total activo corriente</b>	<b>11.981</b>	<b>3.675</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.675</b>
<b>Total activo</b>	<b>206.554</b>	<b>3.675</b>	<b>-</b>	<b>207.430</b>	<b>211.105</b>

<b>31.12.24</b>					
En millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro (2)	178.239	-	-	307.017	307.017
<b>Total activo no corriente</b>	<b>178.239</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>307.017</b>	<b>307.017</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Inversiones financieras	3	3	-	-	3
Créditos por ventas (1)	6.748	-	-	-	-
Otros créditos (1)	2.170	-	-	-	-
<b>Total activo corriente</b>	<b>8.921</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>
<b>Total activo</b>	<b>187.160</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>307.017</b>	<b>307.020</b>

Ver (1) y (2) en hoja siguiente

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 26 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)****26.2 Estimación del valor razonable (cont.)**

<b>30.06.25</b>					
<b>En millones de \$</b>					
	<b>Saldo</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	3.505	-	-	-	-
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>3.505</b>	-	-	-	-
<b>Total pasivo</b>	<b>3.505</b>	-	-	-	-
<hr/>					
<b>31.12.24</b>					
<b>En millones de \$</b>					
	<b>Saldo</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	4.984	-	-	-	-
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>4.984</b>	-	-	-	-
<b>Total pasivo</b>	<b>4.984</b>	-	-	-	-

- (1) Activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.
- (2) Técnicas de valuación y valores de entrada no observables significativos utilizadas para medir valores razonables Nivel 3 de instrumentos financieros: El valor razonable del Acuerdo de concesión – Derecho de cobro se calculó utilizando la técnica de valuación de flujo de fondos descontados. Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables. La estimación del valor razonable se incrementaría si sucede un incremento en los flujos de fondos y la tasa de descuento resulta menor.

**NOTA 27. CONTINGENCIAS**

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, laborales, tributarias y administrativas originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

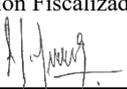
La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad mantiene provisiones por millones de \$ 517 (millones de \$ 539 al 31 de diciembre de 2024) y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por millones de \$ 666 (millones de \$ 250 al 31 de diciembre de 2024), incluidos en el rubro “Otros créditos”. El reconocimiento de tales pasivos obedece a demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviána M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)**NOTA 27. CONTINGENCIAS (cont.)**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados no se han producido novedades de significación en otras causas en que la Sociedad es parte y que fueran informadas en Nota 27 a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, salvo lo mencionado en Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados.

**Garantías**

Para asegurar el cumplimiento de las obras y el mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la Concesión y restitución de los bienes al momento de su extinción, la Sociedad mantiene vigente una garantía incondicional e irrevocable a favor del Estado Nacional, la que será devuelta a la Sociedad a los seis meses después de finalizado el plazo de la Concesión, pero no antes de satisfechas las demás obligaciones en virtud del Contrato de Concesión.

De acuerdo con el Acuerdo de Renegociación Contractual las garantías exigidas en el Contrato de Concesión se mantendrán en pesos por los montos constituidos, los que serán ajustados en función a las variaciones que sucesivamente sufra la tarifa de la categoría 2. La Sociedad procedió a presentar la nueva garantía a través de un aval bancario, que fue posteriormente reemplazado por una Póliza de Caución.

La Sociedad ha ampliado esta garantía en forma sucesiva, por los ajustes tarifarios otorgados, por lo que, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados la garantía fue extendida por la suma de millones \$ 5.723, importe que contempla el último ajuste tarifario otorgado.

**NOTA 28. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA****Activos de disponibilidad restringida**

- a) Al 30 de junio de 2025 los Saldos RAE expuestos como Otros activos en la línea "Saldos RAE" y descritos en la Nota 2.9. de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, son de disponibilidad restringida. Los mismos deben ser aplicados a la ejecución de Obras previstas según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral.
- b) En Otros Créditos Corrientes al 30 de junio de 2025 se incluyen depósitos por millones de \$666 (millones de \$ 250 al 31 de diciembre de 2024), cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de corresponder a embargos preventivos ordenados por los Juzgados intervinientes en causas de índole civil.
- c) Dentro del rubro Inversiones financieras se expone un plazo fijo en pesos del Banco de la Nación Argentina al 30 de junio de 2025 por millones de \$ 3 y al 31 de diciembre de 2024 por millones de \$ 3 de disponibilidad restringida, debido a que su constitución obedece a la imposición de una multa por infracción a la obligación contractual por parte de la DNV, que se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula 8.4 del AIR.

**NOTA 29. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de abril de 2025 aprobó que el resultado del ejercicio 2024, que arrojó una pérdida equivalente a la suma de millones de \$ 48.994 (millones de \$ 42.567 en moneda de ese momento), sea absorbida mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos, teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la medida cautelar mencionada en Nota 1.2.3, que por el momento, suspende preventivamente la distribución de dividendos. De esta manera, luego de dicha desafectación, la citada Reserva Facultativa alcanzó la suma de millones de \$ 15.431.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de junio de 2025 (expresadas en millones de pesos)

**NOTA 30. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No existen hechos de relevancia que mencionar, adicionales a los ya revelados, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de agosto de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

---



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de agosto de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

---



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

---



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de  
Grupo Concesionario del Oeste S.A.

En nuestro carácter de síndicos de Grupo Concesionario del Oeste S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013) y en el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”), hemos efectuado la revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente:

### **I. DOCUMENTOS REVISADOS**

- a) Estado de situación financiera al 30 de junio de 2025
- b) Estado del resultado integral por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
- d) Estado de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y a su período intermedio, reexpresados en moneda de junio de 2025 de acuerdo con lo señalado en la nota 2.1.1 a los estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2025 adjuntos, son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

### **II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados antes mencionados, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 (NIC 34) “Información Financiera Intermedia”.

### **III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros intermedios condensados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a d) precedentes, hemos efectuado una revisión de la revisión efectuada por los auditores externos de la firma KPMG, quienes emitieron su informe de revisión sobre los estados financieros de período intermedio condensados de fecha 7 de agosto de 2025, la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés). Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste principalmente en realizar indagaciones a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras y aplicar procedimientos analíticos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros y por consiguiente no nos permite obtener seguridad de que se ha tomado conocimiento de todos

los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

#### **IV. ACLARACIONES PREVIAS**

a) Las partidas y cifras contenidas en estos estados financieros intermedios condensados están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las NIIF que finalmente se apliquen, y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al presente ejercicio.

Tal como se indica en la Nota 2 de los estados financieros intermedios condensados anteriormente mencionados han sido preparados conforme a la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Adicionalmente, sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre significativa generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR) y las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda.

#### **V. CONCLUSION**

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que se expresa en el punto III de este informe, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos correspondientes al período de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34. Esta manifestación debe ser leída considerando las incertidumbres descritas en el párrafo IV b).

#### **VI. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES**

Se deja expresa constancia que se ha dado total cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y a las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, desde la fecha de nuestra designación.

Asimismo, informamos que los estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2025 de Grupo Concesionario del Oeste S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2025



---

Alberto G. Maquieira  
Por Comisión Fiscalizadora



## **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS**

A los señores Presidente y Directores de  
Grupo Concesionario del Oeste S.A.  
Domicilio legal: French 3155 1er. Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-66349851-3

### ***Informe sobre los estados financieros***

#### *Introducción*

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros de período intermedio condensados de Grupo Concesionario del Oeste S.A. (“la Sociedad”) que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2025, los estados del resultado integral por los períodos de tres y seis meses finalizados en esa fecha, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y las notas y anexos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### *Responsabilidad de la Dirección*

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de período intermedio condensados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“Normas de Contabilidad NIIF”) incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 - “Información Financiera Intermedia” (“NIC 34”).

#### *Alcance de la revisión*

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros de período intermedio condensados basados en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés).

Una revisión de los estados financieros intermedios consiste principalmente en efectuar indagaciones a las personas responsables de asuntos financieros y contables, aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

#### *Conclusión*

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan de Grupo Concesionario del Oeste S.A. al 30 de junio de 2025 correspondientes al período de seis meses no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con NIC 34.



### *Énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral*

Llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3 a los estados financieros de período intermedio condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre generada por la demanda judicial iniciada por lesividad incoada por la Dirección Nacional de Vialidad en relación con el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), así como las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda. Las referidas consecuencias pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de las acciones judiciales, generándose una incertidumbre significativa respecto de su resolución y el eventual impacto que pudiere tener en la valuación del derecho de cobro, presentado en la línea “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” del estado de situación financiera por un monto de millones de \$ 194.573, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Oeste.

La Dirección de la Sociedad considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de período intermedio condensados, no puede aún anticiparse cuál será el resultado final de la causa judicial, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio. Sin embargo, con el apoyo de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que existen elementos de relevancia y argumentos suficientes para sustentar la legitimidad del AIR. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto que los referidos estados financieros se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad y el libro Diario según el resumen del contenido de los discos ópticos incluye las registraciones hasta del mes de mayo de 2025;
- b. hemos leído la reseña informativa (secciones “Estructura patrimonial”, “Estructura de resultados”, “Estructura del flujo de efectivo” e “Índices”), sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular; y
- c. al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a millones de \$ 961 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/08/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CUIT: 30-66349851-3

Fecha de Cierre: 30/06/2025

Monto total del Activo: \$237.625.000.000,00

Intervenida por: Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )

CPCECABA T° 197 F° 24

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

728098

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
eyozmwsa

